

Por la Administración:
José Vicente Cabezuelo
Mónica Martí
Rafael Plá
Esther Algarra
José L. Penadés.

Por CC.OO.:
Rafael Mateo
José Manuel Mora
Mar Galindo
Carmen Cuadrado
Pedro J. Bonete

Por C.G.T.:
Javier Barreda
Carlos Mtnez.-Romero
Carlos Gómez

Por SEP
Salvador Jiménez
Rafael Sirvent

Por STEPV-IV:
Alfonso Cueto
Miguel Martín

Por U.G.T.:
Adoración Carratalá
Candelaria Saiz
Celeste Pérez
Francisca Merino

Por C.S.I.F.:
Claudio Álvarez
Susana Santos
Juan Manuel Conde
Enrique M.Tebar

Secretario:
Yolanda Gil

A las 12:00 horas del día 22 de abril de 2015, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de fecha 15 del mismo mes.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Vicerrector abre la sesión.

Se aprueba el acta incluyendo las alegaciones presentadas por STEPV-IV y CCOO.

2. INFORME APLICACIÓN TASA DE REPOSICION 2015.

El VOAP comenta algunos extremos del documento, en el que se fijan los criterios para dotar plazas en función de la Tasa de Reposición para el ejercicio 2015.

Informa sobre la consulta que se realizó a la Dirección General de Costes de Personal, a los efectos de que se nos informara de cuál era nuestra tasa de reposición real. En la respuesta se indicaba que nos corresponden 12 efectivos, de los cuales, al menos un 15% (dos de ellos), deben reservarse para que personal del programa Ramón y Cajal con certificado I3 sean contratados como doctores.

Al parecer, necesariamente, hay que reservar este cupo, aunque no se hubiera candidatos en la propia universidad.

Sobre la información de qué efectivos están acreditados, informa que se ha habilitado un sistema para que la información pueda ser consultada a través de campus virtual.

El VOAP informa de la posibilidad de incorporar Profesores Asociados acreditados en el cupo de la Tasa de Reposición.

En cuanto a los criterios de captación de talento joven, destaca la importancia que tiene dotar de plazas de Profesor Ayudante Doctor, con un máximo de dos por departamento. Dicha dotación se realizará en función de lo presupuestado, y de los criterios ya fijados en el plan de ordenación integral.

A continuación se abre un turno de palabras.

CCOO se opone al mantenimiento de los criterios de dotación en plazas en base a la Tasa de reposición por entender que supone la no renovación de efectivos. Votarán en contra salvo que se modifique, porque entienden que no se puede prorrogar una normativa que no permite la estabilidad del personal interino, situación que se ha agravado por el cambio normativo en la estructura de planes de estudio. Proponen un cambio de criterios y que al menos el 70% de la tasa de reposición se destine a estabilizar contratados de doctores interinos y el resto de las plazas vaya a promoción interna.

El STEPV-Iv coincide con la demanda de CCOO. Destaca que en la propuesta del VOAP todo va encaminado a dotar nuevas plazas de cuerpos docentes universitarios y no a estabilizar contratados doctores, y señala que no se debe perder de vista la situación de los colectivos más desfavorecidos.

El VOAP responde que no hay ningún Contratado Doctor fuera del sistema y destaca que el Equipo de Gobierno se ha esforzado para conseguir la estabilidad del colectivo, dadas las condiciones marcadas por la situación económica.

El STEPV-Iv pregunta si la valoración de la AVAP y del CNEAI tendrá la misma consideración.

El Director de Secretariado de Profesorado responde que no se hace distinción entre lo evaluado por las agencias y señala, que a estos efectos, que solo sirve para los empates.

El STEPV-IV pregunta si en el caso de persistir el empate, el tiempo como investigado computaría con indiferencia de la procedencia.

El Director de Secretariado de Profesorado responde que el personal investigador computaría.

UGT interviene diciendo no entiende la reserva del 15% para el programa Ramón y Cajal y la promoción de asociados acreditados, dado el bajo número de plazas disponibles.

Quieren destacar la necesidad de que los sindicatos conozcan las listas de las personas acreditadas. Quieren conocer cómo va a gestionar la Universidad las plazas I3 y cómo se va a computar la evaluación de AVAP y CENAI.

El VOAP responde que se utilizan las evaluaciones de las agencias porque hay figuras que sólo pueden acceder a una de ellas, y se recuerda que únicamente se reconocerá este mérito en caso de empate.

UGT propone que se haga extensivo a otros colectivos.

El VOAP responde que los contratados Ramón y Cajal acreditados I3 pasarían a contratados laborales fijos, y los Asociados acreditados no podrían ir a plazas de Contratado Doctor, por contemplarlo la amortización de la Generalitat.

Sobre la no publicidad de las listas, ésta es una decisión basada en el informe del Servicio Jurídico al amparo de la LOPD.

CSIF plantea la posibilidad de crear una comisión en la UA que acredite a los asociados.

El SEP pregunta si las solicitudes no atendidas en años anteriores, serán consideradas de manera automática.

El VOAP responde que sí, que el punto 3 ya lo recoge.

CGT dice que está de acuerdo en la idea básica planteada por CCOO, pero propone utilizar el total de la tasa de reposición (85% excluyendo a las plazas para Ramón y Cajal) a estabilizar interinos. Así mismo señala que si se mantiene el principio de dotar plazas de CU y TU, no entiende el por qué del sistema de “cuotas”, y defiende que se dé prioridad a la dotación de plazas atendiendo a la antigüedad en la obtención de la acreditación

El VOAP responde se ha utilizado la idea de estabilizar y promocionar el profesorado según las posibilidades personales.

CGT propone un menor gasto en promoción a catedráticos y en gastos como los derivados de la actividad de la sede de San Fernando. Añade que sobre los asociados quizás habría que modificar el plan de estabilidad.

El VOAP responde que la propia naturaleza de las plazas de asociado condiciona su “status”, y deben de ser los Departamentos, quienes garanticen su permanencia.

CGT pregunta cuales son los fundamentos del programa sobre la captación de talento joven.

El VOAP responde que principalmente se trata de contratar doctores, dado que la figura del asociado no resuelve el problema de aquellos Departamentos de estructura débil y con desequilibrios carga-capacidad.

Reitera que no debemos olvidar la situación económica por la que pasamos y destaca se ha hecho un gran esfuerzo en la gestión de efectivos.

CGT opina que la “captación de talento joven” debería pasar también por una mayor dotación de plazas de Ayudante, señalando que el número de contratos de ayudante se ha reducido drásticamente en los últimos años

CCOO dice que no queda claro el número de plazas del programa Talento joven y la promoción a Contratados Doctores.

El VOAP responde que es una cuestión de proporcionalidad. Tenemos 65 titulares de Universidad acreditados y 49 Catedráticos de Universidad, lo que supone un 57% de Titulares y un 42% de Catedráticos. Lo permitido por la Tasa de reposición asciende en total a 12 plazas, de las cuales 6 son para Titular de Universidad y 4 de Catedrático de Universidad. Las 2 restantes son para Ramón y Cajal.

SEP plantea si se ha preguntado a la Generalitat sobre el tema de los asociados acreditados y su paso a Ayudantes Doctores.

El VOAP responde que la realidad actual no permite otras actuaciones distintas de las ya reguladas.

CCOO señala que no se entiende el argumento de la Administración y que se está creando una bolsa de trabajo de personal que no puede estabilizar su

situación. Afirman que a la vista de la situación actual, va a pasar mucho tiempo antes de que los Contratos Doctores puedan estabilizar su puesto, y por eso se oponen a la propuesta.

El VOAP responde que para el equipo de gobierno, los Contratados Doctores son estables. El VOAP responde que solo se contempla la dotación de nuevos Contratados Doctores para atener la conversión citada del programa. El VOAP espera que el próximo año no exista el requisito marcado por la Tasa de Reposición. El deseo es que cada universidad pueda hacerse la planificación en base a su criterio.

CCOO considera que el personal interino no es estable y que se deben implementar los criterios para estabilizarlos y no estar a merced de las coyunturas y la buena voluntad del Equipo de Gobierno.

CCOO pide que se contemple el tema de la estabilización de Contratados Doctores Interinos a efectos de cambio en su voto. Añade que existe el riesgo de que la voluntad del Equipo de Gobierno cambie. Por eso, solicitan el cambio de criterios hacia la estabilización de la plantilla.

SEP insiste en la necesidad que el PDI trabaje sus temas de discusión y propuestas previamente en Mesa Técnica.

3. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

El Gerente explica que es compatible publicar la convocatoria de la productividad con lo que se decida con el tema de la implantación de la carrera profesional. Con respecto al escrito presentado por los sindicatos, éste debe ser estudiado por el Equipo de Gobierno.

CCOO plantea que el problema está en la fecha de entrada en vigor de la Carrera Profesional.

El Gerente responde que las negociaciones están abiertas, con todas las cautelas que se han manifestado en varias ocasiones, pero si no se tramita la convocatoria de productividad ahora, no se cumplirán los plazos.

Se fija un compromiso de respuesta de las secciones sindicales antes de las 9h del día siguiente.

4. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

El Gerente informa que no hay contestación sindical sobre la convocatoria de una plaza de mejora de empleo, y que por tanto la misma, como la modificación de RPT planteada antes del periodo vacacional se van a tramitar de inmediato.

Se da por finalizada la presente reunión a las 14:00.